



DECRETO N° **1189**

TEMUCO, **21 AGO 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.08.2024 presentada por COMERCIAL BLANCO RONDON SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29278  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1193, LOCAL N°4  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL BLANCO RONDON SPA  
Rut : 77.974.559-7  
Nombre Rep. Legal : BLANCO RAMIREZ JULIANNY NOHEMI  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 19.08.2024  
Otorgación N° : 270  
Fecha Otorgamiento : 19.08.2024  
Rol Avalúo : 00072-0019  
Email :  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2983008.-